

**Septuagésimo tercer período de sesiones**

Temas 82 y 136 del programa

**Informe de la Comisión de Derecho Internacional
sobre la labor realizada en su 70º período de sesiones****Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019****Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la
labor realizada en su 70º período de sesiones****Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de
resolución [A/C.6/73/L.22](#)****Informe de la Quinta Comisión***Relator:* Sr. Hicham **Oussihamou** (Marruecos)

1. En sus sesiones 25ª y 26ª, celebradas los días 14 y 22 de diciembre de 2018, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.6/73/L.22](#) ([A/C.5/73/12](#)) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/73/643](#)). Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen de este tema por la Quinta Comisión constan en las actas resumidas correspondientes¹.

2. En su 26ª sesión, celebrada el 22 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión ([A/C.5/73/L.19](#), secc. D) presentado por la Presidenta de la Comisión sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por el representante de la Arabia Saudita. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión [A/C.5/73/L.19](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 3).

¹ [A/C.5/73/SR.25](#) y [A/C.5/73/SR.26](#).



Decisión de la Quinta Comisión

3. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², decide informar a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución [A/C.6/73/L.22](#), se necesitarían recursos adicionales por valor de 128.100 dólares en relación con la sección 8 (Asuntos jurídicos) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, que se sufragarían con cargo al fondo para imprevistos.

¹ [A/C.5/73/12](#).

² [A/73/643](#).